

## **PROTOCOLO SALA DE PRIMEROS AUXILIOS**

**Actualizado a Marzo de 2020.**

La sala de primeros auxilios del colegio San Mateo está a cargo de una profesional Técnico en enfermería con apoyo de apoderadas voluntarias; en horario de 07:50 a 14:10 durante la jornada de la mañana y en la tarde de 15:00 a 17:55 horas para favorecer la atención de nuestros estudiantes en actividades curriculares, deportivas, entre otras.

Las funciones de la sala de primeros auxilios son las siguientes:

- Primera atención en caso de accidentes escolares.
- Evaluación y primera atención en caso de presentarse signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando medidas básicas generales.
- Administración de tratamiento farmacológico, durante el horario de clases, solo con la indicación escrita actualizada del médico tratante y el medicamento en su envase original.
- Actividades de educación y prevención en salud.

La responsabilidad de la atención en la sala de primeros auxilios comienza desde el momento en que el estudiante ingresa a este espacio o es atendido en el lugar del accidente y; finaliza cuando el estudiante se retira a su sala de clases o es derivado a su casa, o a un centro asistencial.

Los estudiantes que asisten enfermos al colegio serán devueltos a su casa con indicación de evaluación médica y, deberán ser retirados desde la sala de primeros auxilios por su apoderado(a). No corresponde legalmente al colegio ni al profesional de enfermería intervenir en esta situación (Art. 113 párrafo 3º y 4º del Libro Quinto del Código Sanitario).

### **1. Ingreso de los alumnos y alumnas a sala de primeros auxilios:**

Las alumnas y los alumnos pueden recurrir a la sala de primeros auxilios cuando sientan la necesidad de hacerlo o el adulto que lo acompaña lo considere necesario. En el caso de estudiantes desde preescolar a 2º Básico deben ser acompañados(as) por un adulto responsable, como también aquellos/as de otros niveles que, debido a su condición de salud, así lo requieran.

Al ingreso se debe registrar los siguientes datos: Nombre del alumno y alumna, curso, situación ocurrida, indicación o procedimiento realizado, hora de entrada y salida, además de la asignatura en la que se encuentra. Estos datos quedan registrados en un "libro de ingresos" los que sirven para fines estadísticos y

preventivos. Así mismo, se entregará por escrito al apoderado(a) el procedimiento realizado cuando el accidente revista un carácter de moderado o grave.

Informados(as) el/la asistente de ciclo anota los datos de salud que afectan al estudiante: nombre de él o la afectada, lugar del evento y cualquier otra información relevante en el registro de accidentes. Remite copia al Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuando sea pertinente y la situación lo amerite.

## **2. Estadía del alumno y alumna en sala de primeros auxilios:**

Una vez que el alumno o alumna ingresa a la sala de primeros auxilios es atendido(a) por la persona a cargo que realiza la evaluación de su estado de salud, determinando el tiempo que el alumno o alumna debe permanecer en el lugar. Si sus condiciones lo permiten debe volver a su sala de clases, con la finalidad de evitar pérdidas en el período académico o interrupción de los mismos.

## **3. Pase o certificado (primero, segundo y tercer ciclo):**

Se otorgará un pase o certificado de atención con la evaluación o motivo de consulta, especificando el horario exacto de estadía en la sala de primeros auxilios, de manera que al ingresar a la sala de clases el/la docente responsable sea informado(a) de la situación ocurrida.

## **4. Destino o egreso del alumno(a) de la sala de primeros auxilios:**

Si el destino fuera directo a la sala de clases, el alumno(a) de Pre kínder a segundo básico será acompañado(a) por una asistente de la educación. En el caso de un alumno(a) desde tercero básico a cuarto medio ingresara a su sala con un pase de atención que indicará la hora de egreso de la sala de primeros auxilios, con indicaciones espaciales de observación si fuese necesario.

Se llamará al apoderado(a) cuando no sea posible para el/la estudiante continuar con la jornada escolar debido a algún síntoma de enfermedad o por un accidente moderado o grave. La persona encargada de llamar al apoderado(a) serán en el siguiente orden: El/la profesora jefe o de asignatura (solo si fuese accidente moderado); asistente de ciclo, encargada de sala de primeros auxilios de manera de explicar la situación ocurrida al padre, madre o apoderado(a).

Si fuese un caso extremo, junto con avisar de inmediato a los padres, madres y/o apoderados(as) se trasladará al alumno(a) al centro salud más cercano manteniendo todas las medidas necesarias para proteger la salud de el/la estudiante. Podrá acompañar también a la Técnico en Enfermería, el o la asistente de ciclo en caso que la urgencia así lo amerite.

Cuando se requiera de ambulancia se llamará al Servicio Público de Salud o un servicio privado cuando el padre, madre o apoderado/a lo autorice. (Véase Protocolo de Accidentes Escolares).

#### **6. Traslado de alumnos/as dentro del colegio:**

Este deberá ser efectuado por personas idóneas, es decir con conocimientos o experiencia en este tipo de circunstancias. La persona a cargo de la sala de Primeros auxilios es quien debe dar las instrucciones específicas de la forma que debe ser trasladado un alumno(a) accidentado(a).

#### **7. Mamás voluntarias de sala de primeros auxilios:**

Reciben al alumno(a) y atienden sus necesidades en el ámbito de sus posibilidades, comunicando la situación a la técnico de enfermería. Si no se encontrara presente, avisaran de la situación de el/la estudiante a los/las asistentes de ciclo que corresponda.

#### **9. Comité Paritario de Higiene y Seguridad:**

Analiza el accidente. Si lo amerita, formula recomendaciones a la Dirección a partir de lo aprendido en el hecho analizado.

#### **10. Actividades de perfeccionamiento y prevención:**

La TENS en conjunto con la Administración del colegio realizará durante el año actividades para capacitar en prevención de salud e higiene al personal del colegio.

#### **11. Deberes de los padres frente a este protocolo:**

- Mantener actualizados los datos que aparecen en la ficha de antecedentes que se entrega los primeros días de marzo de cada año.
- Cuando la situación de salud requiera que el estudiante deba retirarse a su casa, será el apoderado(a) quien tenga que venir a buscar a su hijo(a) a la brevedad.
- El retiro del estudiante solo se autoriza en la sala de primeros auxilios luego de una evaluación de salud. Los alumnos y alumnas no pueden llamar por iniciativa propia a sus apoderados (as) para que los vengam a buscar.
- Una vez atendido el estudiante y entregadas las indicaciones pertinentes, la responsabilidad de la situación de salud del alumno(a) es del apoderado(a).